



Acuerdo que establece el procedimiento interno de selección 2/2020 para ascender vía promoción a la plaza de Delegado en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

CONSIDERANDO

- 1º. Que de acuerdo con los artículos 3, de la Ley Federal de Defensoría Pública y 88, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal, con independencia técnica y operativa en el desempeño de sus funciones.
- **2º.** Que los artículos 8, de la Ley Federal de Defensoría Pública; 73 y 74, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, previenen que el servicio civil de carrera regula la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones; y, que las categorías que comprende son las de la o el defensor público y asesor jurídico; defensor supervisor y asesor supervisor; defensor evaluador y asesor evaluador, y delegado.
- **3º.** Que conforme al artículo 91, fracción III, de las propias Bases, la promoción comprende el ascenso de las personas servidoras públicas de carrera de la categoría de defensor evaluador y asesor evaluador a Delegado.
- **4°.** Que actualmente existe la necesidad de cubrir dos plazas de Delegado del Instituto, de forma inmediata.

Por lo anterior, con apoyo en el artículo 94, de las referidas Bases Generales, se expide el siguiente:





ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria que establece el procedimiento interno de selección 2/2020 para ascender vía promoción a la plaza de Delegado en el Instituto Federal de Defensoría Pública, conforme al documento **Anexo Único**, que forma parte integral del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020.



Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros
Director General del Instituto Federal de Defensoría Publica